



ACUERDO N° 022-2009
(Julio 21 de 2009)

**Í POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCION DE UN
AVAL DE PARTE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO A FAVOR DE LA ENTIDAD
DESCENTRALIZADA EVAS ENVIAMBIENTALES S.A. E.S.P.Î**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO-ANRIOQUIA, en ejercicio de sus funciones Constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el Artículo 313 numeral 3, 365 y 367 de la Constitución Política de Colombia, las leyes 136 y 142 de 1994,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde de Envigado, para que constituya un aval a favor de la Empresa Oficial de Servicios Públicos EVAS ENVIAMBIENTALES S.A. E.S.P. hasta por la suma de TRECE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$13.500.000.000), ante cualquier entidad financiera donde se gestione el empréstito o con el Instituto de Desarrollo de Antioquia IDEA, cuya destinación será para sustitución de créditos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El aval que se autoriza con el presente acuerdo se sujetara al régimen de derecho privado salvo las excepciones contenidas en la Ley 142 de 1994 y las que la reglamenten, complementen o sustituyan.

ARTICULO TERCERO: Se conceden facultades al señor Alcalde por el término de seis (6) meses, para que de conformidad con lo indicado en este acuerdo, suscriba el respectivo aval y realice todas las actuaciones y operaciones necesarias para cumplir con la autorización que le ha sido otorgada.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación legal, previa sanción y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Envigado, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil nueve (2009), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones ordinarias.

BRAULIO ALONSO ESPINOSA MARQUEZ
Presidente

SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ
Secretaria General